



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

MARIA DEL PRADO LOPEZ LOPEZ
MARIA JOSE PARDO CARDENETE
FELIPE FONDON REFOLIO
BEATRIZ JIMENEZ CORROCHANO
SERVANDO CHICO ZARAPUZ
VANESSA SANCHEZ JIMENEZ
MARINO SANCHEZ DE CASTRO
INOCENCIO GIL RESINO
CRISTINA SANCHEZ OJEA
JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA

NO ASISTEN

JAIME GALLEGU SANCHEZ

SECRETARIA

MILAGROS CLAVERO PINEDA

En Pepino, siendo las 20:30 del día 16 de octubre de 2025, se reúnen los señores Concejales relacionados, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria con urgencia de Pleno, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Díaz Magaña, asistidos de mí, la secretaria, D^a Milagros Clavero Pineda fue examinado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de octubre de 2025, no se puede someter a su aprobación debido a que no está confeccionada, por falta de tiempo.

SEGUNDO. - APROBACION PEF

El Alcalde expone la siguiente moción debido a la urgencia en su aprobación. La liquidación del ejercicio refleja un incumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera hay que formular un plan económico-financiero (en adelante, PEF) que permita el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Firma 1 de 2	Milagros Clavero Pineda	10/11/2025	SECRETARIA-INTERVENTORA	Firma 2 de 2	Jose Ignacio Díaz Magaña	10/11/2025	ALCALDE
--------------	-------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3bbda63de9ad4304b516c3421af390d5001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se proponen las siguientes medidas a aplicar en el año de vigencia del Plan Económico financiero:

Visto el Informe de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Secretaria-Interventora en el que se pone de manifiesto que la liquidación del presupuesto de 2024 incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, se eleva al Pleno para su aprobación con los importes que motivan dicho incumplimiento, y existiendo la obligación de elaborar un Plan Económico-financiero, se formula el presente:

PRIMERO. Motivos de su elaboración

El Informe de fecha 24 de septiembre de 2025, que se adjunta como Anexo, pone de manifiesto:

- el incumplimiento del objetivo de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto de 2024 con una diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable de la liquidación de 2024 de -606.335,62 euros.
- el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto de 2024 con una necesidad de financiación de 803.321,55 euros;

los motivos de estos incumplimientos son los siguientes:

Causas del incumplimiento de la Regla del Gasto:

- Una comparativa de los Derechos Reconocidos Netos y Obligaciones Reconocidas Netas de los capítulos de ingresos y gastos no financieros del ejercicio 2024 con respecto al 2023 muestra los siguientes resultados:

INGRESOS (DRN)	2024	2023	DIFERENCIAS
CAPITULO 1	1.452.004,63 €	1.407.800,56 €	44.204.07 €

CAPITULO 2	91.789,88 €	82.241,28 €	9.548,60 €
CAPITULO 3	564.684,06 €	530.833,18 €	33.850,88 €
CAPITULO 4	1.252.245,55 €	1.146.633,69 €	105.611,86 €
CAPITULO 5	39.330,92 €	34.479,48 €	4.851,44 €
CAPITULO 6			
CAPITULO 7	156.587,99 €	222.400,04 €	- 65.812,05 €
TOTAL	3.556.643,03 €	3.424.388,23 €	132.254,80 €

GASTOS (ORN)	2024	2023	DIFERENCIAS
CAPITULO 1	1.237.181,22 €	1.260.497,99 €	- 23.316,77 €
CAPITULO 2	2.101.789,91 €	1.857.699,56 €	244.090,35 €
CAPITULO 3	57.922,65 €	42.824,48 €	15.098,17 €
CAPITULO 4	93.694,72 €	77.767,88 €	15.926,84 €
CAPITULO 5			
CAPITULO 6	818.688,10 €	445.536,67 €	373.151,43 €
CAPITULO 7			-
TOTAL	4.309.276,60 €	3.684.326,58 €	624.950,02 €



- El aumento más relevante ha existido en el capítulo 2 por importe de 244.090,35 € y en el capítulo 6 por importe de 373.151,43 €, lo que supone un aumento total de 617.241,78 euros, siendo la diferencia entre el límite de la Regla del Gasto y el Gasto computable liquidación 2024 por un importe de -606.335,62 €.

Causas del incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria:

- Algunos servicios públicos son deficitarios suponiendo que los ingresos sean inferiores a la prestación de dichos servicios públicos, como la basura, la depuración de aguas residuales, el agua, la recogida de residuos sólidos.
- Los Gastos de inversión han aumentado de 408.156,94 € en el ejercicio 2023 a 820.256,48 € en el ejercicio 2024, resultando una diferencia de 412.099,65 €

Todo ello, ha dado lugar a un desfase en la liquidación del presupuesto, entre ingresos y gastos, de 803.321,55 euros.

SEGUNDO. Medidas a aplicar el año de vigencia del Plan Económico financiero

- Medidas de Ingresos:

Se ha producido una modificación de las siguientes ordenanzas municipales con efecto 2025:

ICIO, IBI, Tasa recogida de basura, Tasa del cementerio, Tasa del Centro de Atención a la Infancia, limpieza y vallado de solares, depuración de aguas residuales, alcantarillado y uso de las dependencias municipales (csp y local plaza).
- Medidas de Gastos
 - Los Gastos de inversión han descendido de 820.256,48 € en el presupuesto del ejercicio 2024 a 441.333,52 € en el presupuesto del ejercicio 2025, resultando una diferencia de 378.922,96 €

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Milagros Clavero Pineda	Jose Ignacio Díaz Magaña
10/11/2025	10/11/2025
SECRETARIA-INTERVENTORA	ALCALDE



Con ello, la previsión de la liquidación para el año en curso que podemos realizar supone alcanzar el equilibrio presupuestario al año siguiente de vigencia del Plan, como resulta del cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INGRESOS	2025
AUMENTO INGRESOS IBI URBANA	85.054,67 €
AUMENTO INGRESOS TASA BASURA	404.568,25 €
AUMENTO INGRESOS TASA DEPURACION	50.064,90
TOTAL	539.687,82 €

PRESUPUESTO GASTOS	2025
DISMINUCION DE GASTOS DE INVERSION EN 2025	- 378.922,96 €
TOTAL	-378.922,96 €

SUMA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PRESUPUESTO DE 2025	2025
AUMENTO INGRESOS	539.687,82 €
DISMINUCION DE GASTOS	-(-378.922,96 €)
TOTAL	918.610,78 €

TERCERO. Conclusiones.



Como conclusiones del presente Plan podemos extraer:

1. Las causas del incumplimiento están en la utilización del endeudamiento para la financiación de nuevos gastos, en el déficit de ingresos respecto a los gastos en varios servicios públicos y en el aumento del capítulo 6 de gastos.

2. Se entiende suficientes el conjunto de medidas incorporadas al Presupuesto Municipal 2025 (Aumento de ingresos y disminución de gastos), con escenarios de evolución plenamente compatibles con los principios de estabilidad y de limitación del crecimiento del gasto.

3. Con dichos escenarios, para el ejercicio 2025, se alcanzaría el cumplimiento del principio de estabilidad y de regla de gasto.

4. Una vez que se ha previsto alcanzar el cumplimiento de la regla de gastos y la estabilidad presupuestaria, se prevé para el año 2026 la derogación de la modificación de la ordenanza del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBIU).

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

TERCERO. - DEROGACION MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI

Se propone al pleno de la corporación la derogación de la modificación de la ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por lo que el tipo de gravamen sería el 0,4 por 100 establecido en el art 73 del TRLHL para los bienes inmuebles urbanos, que corresponde a la ordenanza anterior a la modificación.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que trata, se levanta la sesión, siendo las 20:37 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. José Ignacio Díaz Magaña

Fdo. Milagros Clavero Pineda

